

Comentarios

1. El estudio es muy claro al indicar que la restricción de transmisión estará presente hasta el año 2019 considerando la integración de la tercera línea, y la necesidad de la instalación de equipos de compensación dinámica SVC; es por ello, que les solicitamos a la Autoridad de los Servicios Públicos darle seguimiento y exigir el cumplimiento del cronograma de mantenimientos y adecuaciones del sistema principal de transmisión para poder garantizar la eliminación de la restricción de la generación de occidente y los sobrecostos por generación obligada. Adicionalmente, les sugerimos que los costos por la restricción deben ser estimados e incluidos en este tipo de informes.
2. Se prevé que la Cuarta Línea de Chiriquí Grande a Panama III esté operativa en 230KV en 2023 y en 500KV en 2026, al igual que en el punto anterior, les solicitamos a la Autoridad de los Servicios Públicos darle seguimiento y exigir el cumplimiento del cronograma de expansión del sistema principal de transmisión; de manera tal que el proceso de licitación y construcción de la obra se realicen oportunamente.
3. El escenario de referencia del Plan de Expansión considera dos proyectos de CC CNL de 400MW cada uno a base de gas natural entrando en los años 2024 y 2029 respectivamente, y al proyecto Telfers como una sensibilidad (Sensibilidad D) entrando en abril de 2020 con 660MW; consideramos que este planteamiento es incongruente. Si mediante la Resolución AN No. 11489-Elec del 2 de agosto de 2017, indica que sigue vigente la Licencia Definitiva de la empresa Panama NG Power para la instalación de una planta de generación termoeléctrica de 670MW a base de gas natural; la cual cuenta con contratos a 20 años con las empresas distribuidoras, con una capacidad comprometida de 400MW por los cuatro primeros años y 550MW por el resto del periodo contratado, producto de la licitación ETESA 01-13; debido a la magnitud del proyecto, si se van a considerar proyectos alternativos (como es el caso de los CC CNL) su entrada en operación debe ser en la misma fecha. Es decir, que para el caso en mención, la entrada del primer CC CNL de 400MW debió incluirse en abril de 2020 y no cuatro años después, ya que el impacto en la red va a ser diferente; adicionalmente, el plan de expansión del sistema de transmisión se va a ver desfasado. Es por ello, que este tipo de sensibilidad debe ser consistente en tiempo y magnitud para garantizar la seguridad y confiabilidad de la red de transmisión.